



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

Cusco - Perú

“Paucartambo Provincia Folklórica”
“Paucartambo Mejor Destino Turístico del Mundo”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0329-2024-A-MPP/C

Paucartambo, 21 de noviembre de 2024.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO,
DEPARTAMENTO DE CUSCO.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, establece que los gobiernos locales son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia;

Que, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el Inc. 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal, de conformidad al inc. 20) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Memorándum N° 045-2024-MPP/A de fecha 21 de noviembre de 2024, la Titular del Pliego de la Municipalidad Provincial de Paucartambo, Lic. Miriam Magda Hanco Hualpa, dispone se emita resolución de encargatura del despacho de alcaldía a la Regidora Maribeth Cecilia LaTorre Rojas, para los días del 22 al 24 de noviembre de 2024, a razón de que realizará seguimiento de la cartera de proyectos de la Provincia de Paucartambo ante ministerios y diferentes entidades del Gobierno Central, así como para realizar gestiones de financiamiento de los proyectos de inversión aprobados;

Estando, en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR, el DESPACHO DE ALCALDÍA a la Regidora **MARIBETH CECILIA LATORRE ROJAS**, los días del 22 al 24 de noviembre de 2024 o en tanto dure la ausencia de la alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Paucartambo, debiendo cumplir en estricto con las atribuciones políticas que correspondan y las atribuciones administrativas el Gerente Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, se notifique la presente Resolución a la Regidora Maribeth Cecilia LaTorre Rojas y a las áreas administrativas que correspondan; así como a la Unidad de Informática y Sistemas para su publicación en el portal web institucional de la Municipalidad Provincial de Paucartambo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



www.paucartambocusco.gob.pe
mppaucartambo@gmail.com
Plaza de Armas N° 124 Paucartambo
Municipalidad Provincial de Paucartambo

